

METAPOLÍTICA

REVISTA TRIMESTRAL DE TEORÍA Y CIENCIA DE LA POLÍTICA

VOL. 2, NÚM. 5, ENERO • MARZO • 1998

DIRECTOR

César Cansino

MESA DE REDACCIÓN

Alfredo Echegollen, Moisés López Rosas, Sergio Ortiz Leroux

CONSEJO EDITORIAL

Israel Arroyo (UAP), Pablo Javier Becerra (UAM), José Antonio Crespo (CIDE), Alejandro Favela (UAM), Conrad Hernández (CEPCOM), Darío Ibarra (CEPCOM), Medardo Maldonado (UAP), María Marván (UdeG), Morgan Quero (UNAM), Miguel Ángel Rodríguez (UAP), Roberto Sánchez (UNAM), Ángel Sermeño (CEPCOM), Enrique Serrano (UAM).

CONSEJO DE ASESORES

Judit Bokser (UNAM), Helmut Dubiel (Instituto de Investigaciones Sociales de Frankfurt), Luis Alberto de la Garza (UNAM), Federico Reyes Heróles (UNAM), Celso Lafer (Universidad de Sao Paulo), Claude Lefort (Escuela de Altos Estudios de París), Niklas Luhmann (Universidad de Bielefeld), Steven Lukes (Instituto Universitario Europeo), Agapito Maestre (Universidad de Almería), Jean Méyer (CIDE), Lorenzo Meyer (COLMEX), Esteban Molina (Universidad de Almería), Leonardo Morlino (Universidad de Florencia), Javier Torres Nafarrete (UIA), José Luis Orozco (UNAM), Ugo Pipitone (CIDE), Cristina Puga (UNAM), Lourdes Quintanilla (UNAM), Giovanni Sartori (Universidad de Columbia), Philippe C. Schmitter (Universidad de Stanford), Bryan S. Turner (Universidad de Deakin), Gianni Vattimo (Universidad de Turín), Danilo Zolo (Universidad de Siena).

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Soler Tipografía y Diseño

VENTAS Y MERCADOTECNIA

Daniel Carretero Rángel

Metapolítica es una revista dedicada a la reflexión y debate de los principales temas y corrientes de la teoría y la ciencia de la política contemporáneas, desde una perspectiva plural y crítica. El presente número fue preparado por Israel Arroyo.

Metapolítica es una publicación trimestral del Centro de Estudios de Política Comparada, A.C. ISSN 1405-4558, Certificado de Licitud de Título Núm. 10073, Certificado de Licitud de Contenido Núm. 7050, Reserva de uso exclusivo Núm. 002071/97. Publicación periódica autorizada por SEPOMEX. Registro postal PP-PROV.DF 001-97 y CR-DF 001-97.

Metapolítica. Playa Eréndira 19, Barrio Santiago Sur, México 08800, D.F., MEXICO, Tel. 6333873, Fax: 6333859. (Dirección electrónica: metapolitica@caligrafia.com). Impreso en Papatote Sistemas Gráficos, cda. de Techichicastitla No. 3, México, D.F. Distribuida por Publicaciones Citem, S.A. de C.V., Av. Taxqueña 1798, México, 04250, D.F.

Metapolítica en la World Wide Web (Internet): <http://www.caligrafia.com/caligraf/metapolitica>

Metapolítica aparece en los siguientes índices: CLASE. CITAS LATINOAMERICANAS EN CIENCIAS SOCIALES (Centro de Información Científica y Humanística, UNAM); INIST (Institute de L'Information Scientifique et Technique); SOCIOLOGICAL ABSTRACTS, Inc.; PAIS (Public Affairs Information Service); IBSS (International Bibliography of the Social Science); IPSA (International Political Science Abstract).

El CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA COMPARADA, A.C., es un centro de investigación, divulgación y docencia especializado en temas de teoría y ciencia de la política. DIRECTOR: DR. CÉSAR CANSINO, SRIO. ACADÉMICO: LIC. SERGIO ORTIZ LEROUX, TESORERO: MITO. PABLO JAVIER BECERRA.

METAPOLÍTICA

REVISTA TRIMESTRAL DE TEORÍA Y CIENCIA DE LA POLÍTICA

DIRECTOR: CÉSAR CANSINO

VOL. 2, NÚM. 5, ENERO • MARZO • 1998

M587
53/0.00
1.800!

PUBLICADA POR
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA COMPARADA, A. C.



PRÓXIMOS NÚMEROS

Vol. 2, Núm. 6, Abril-Junio, 1998

LIBERALISMO Y POSTLIBERALISMO

Vol. 2, Núm. 7, Julio-Septiembre, 1998

AMÉRICA LATINA: ENTRE UTOPIA Y ESPERANZA

Vol. 2, Núm. 8, Octubre-Diciembre, 1998

LA COMPLEJIDAD

CALL FOR PAPERS

Para el Vol. 2 se solicitan artículos sobre los siguientes temas:

AMÉRICA LATINA

LA COMPLEJIDAD

LA CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LA TEORÍA POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA

METAPOLÍTICA es una revista cuyos artículos son dictaminados por un Consejo Editorial. Se concibe como una publicación especializada en temas de teoría política, pero lo suficientemente sensible para admitir artículos producidos desde cualquier disciplina social o humanista. En ese sentido, es bienvenida cualquier contribución que efectúe investigación para iluminar el presente y el futuro de algún aspecto de la realidad política y social o que profundice en algún campo del pensamiento o la teoría social.

Los autores deberán enviar tres copias de su ensayo a:

Dr. César Cansino (Director)

Revista METAPOLÍTICA,

Playa Eréndira 19, Barrio Santiago Sur

México, 08800, D.F., MÉXICO

Mayores informes al tel. 633 3873 o al fax 633 3859

E. mail: metapolitica@caligrafia.com

SUMARIO

PRESENTACIÓN	5
♦	
TEORÍA Y METATEORÍA	
ÉLITES POLÍTICAS, SISTEMAS DE PODER Y GOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA <i>Marcello Carmagnani</i>	7
♦	
DOSSIER	
LA ARQUITECTURA DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS	
PRESENTACIÓN	17
LOS CRÍMENES DE LA PATRIA. LAS GUERRAS DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL EN MÉXICO (SIGLO XIX) <i>Fernando Escalante Gonzalbo</i>	19
LIBERALISMO Y SISTEMA ELECTORAL A FINALES DEL SIGLO XIX. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CASOS MEXICANO Y ARGENTINO <i>Riccardo Forte</i>	39
OPOSICIÓN Y SEPARACIÓN DE PODERES. LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CONFLICTO, 1867-1872 <i>José Antonio Aguilar Rivera</i>	69
CONSTITUCIONES Y CIUDADANOS. MÉXICO Y ARGENTINA EN EL SIGLO XIX <i>Israel Arroyo</i>	93
BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA ARQUITECTURA DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS	117

minado espacio territorial; el de la "identidad cultural" —no confundir con homogeneidad cultural—, que lleva a la discusión de símbolos, la idea de nacionalismo, el lenguaje, las costumbres y las creencias; y el de la hacienda pública, que Gabriel Ardant sintetizó en la necesidad de una "infraestructura económica" como base de los Estados modernos.

Todos estos contornos o dimensiones del Estado moderno se relacionan o condicionan, históricamente, entre sí. Por ello mismo, es posible afirmar que en América Latina se adoptaron y adaptaron formas específicas de *constitución de Estado*.

América, entendida como continente, no dejó de participar en este proceso. Más aún, los estadounidenses contribuyeron con una gran invención política no ensayada por nación alguna hasta entonces: *el constitucionalismo federal*.

Por su parte, las entidades latinoamericanas tampoco escaparon a este fenómeno mundial. Desde luego, la configuración de sus Estados tuvo como referentes obligados a Europa y Estados Unidos. Sería un equivoco pensar a las *existencias políticas* de América Latina como experiencias vernáculas. Pero de la misma forma, creo que ha sido un error desdeñar sus posibles aportaciones a la reflexión de lo político y la historia universal.

A partir de estas premisas, *Metapolítica* dedica el presente *dossier* a analizar la arquitectura de los Estados Latinoamericanos del siglo XIX.

En su colaboración, Fernando Escalante aborda lo que aquí se ha denominado la dimensión estatal del Ejército nacional. En su opinión, la guerra, en sus distintas manifestaciones, ha sido un instrumento necesario para la construcción de toda nación. El México del siglo XIX no fue la excepción. Practicó diversos tipos de guerras —internacionales, constitucionales o de "civilización"— hasta lograr una relativa centralización de las fuerzas militares. Pero el conflicto entre las milicias cívicas territoriales y el mando de los poderes centrales militares nunca desapareció.

Los ensayos de Forte y Arroyo se inscriben, sobre todo, en la dimensión de las instituciones políticas. El constitucionalismo, la representación política, la ciudadanía y los procesos electorales son analizados comparativamente. Además, se polemiza, en forma implícita, contra Xavier Guerra. Me refiero concretamente a la manera en que enfoca el proceso de reorganización política: el tema de la transición de una *ordenación de Estado* de Antiguo Régimen (el Imperio español) a una *constitución de Estado* moderno (México y Argentina del diecinueve) en su modalidad liberal.

Finalmente, el texto de Aguilar Rivera explora la dimensión institucional, pero esta vez desde la doctrina de la separación de poderes. La formación de todo Estado liberal presupone una cierta división de poderes que puede ser discutido tanto en términos estructurales —constitucionales— como en las resoluciones de carácter histórico. Aguilar concluye, sin duda de manera polémica, que la falta de un buen diseño de poderes públicos llevó a una relativa ingobernabilidad o falta de eficacia de los Estados Latinoamericanos. Compara la estructura institucional estadounidense con la de México para fundamentar su propuesta.

LOS CRÍMENES DE LA PATRIA

LAS GUERRAS DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL EN MÉXICO (SIGLO XIX)

Fernando Escalante Gonzalbo

Resumen

En este ensayo se aborda el tema de la guerra como "instrumento necesario" en la constitución del Estado mexicano decimonónico. La formación de éste, como representante de la nación, aparece como una constante entre los distintos actores políticos de la época. Por otra parte, y frente al lugar común de concebir a la guerra como anarquía o caos, el autor distingue tres tipos de guerras: las internacionales, de civilización y constitucionales. Sobresale su perspectiva de relacionar la guerra con la definición moral de la autoridad y la creación forzada de la ciudadanía mediante la noción de civilización.

Sólo un crimen más, y la patria se salva

Carlos Fuentes, *La campaña*

El siglo diecinueve mexicano suele aparecer como una ópera bufa, una retahíla desordenada de motines, guerras y constituciones impracticables. Pero hay mucho más: en esas tramas de militares ambiciosos y políticos corruptos, de agiotistas y bandidos, se constituyó el Estado mexicano. Para ser exactos, se configuró un arreglo político más o menos sólido y coherente, que tuvo siempre como referente ideal la noción moderna de Estado.

No fue una "astucia de la Razón" que del caos produjera un orden, sino que ese aparente desbarato era una forma de orden. Y ese orden produjo un arreglo con ambición de Estado que, desde luego, no era "la realidad de la Idea ética" como quisiera Hegel, y sí más bien algo a medio camino entre el orden clásico de la Sicilia mafiosa y el tipo weberiano de dominación patrimonial.

Las guerras —literalmente incontables— de todo el siglo pasado fueron las que le dieron su estructura al orden político. En ellas cobró forma un discurso de la *defensa nacional* que era, de hecho, una justificación del Estado y de sus prácticas políticas.

En las guerras, y gracias a ellas, se trató de imponer la jurisdicción estatal y se definió —de modo imperativo— la lealtad nacional: uniforme, definida territorialmente, distinta y de hecho opuesta a las lealtades corporativas, comunitarias, estamentales. En las guerras se confirmó —a veces con el exterminio—

la superioridad política de una minoría blanca y mestiza. En las guerras se consolidó una forma de hacer política y de entender la política, que no podía prescindir del Estado, pero que nunca se agotaba en el Estado.

No es, no me lo parece, una historia edificante, pero sí muy útil para entender la lógica del poder político.

GUERRA, POLÍTICA Y MORAL

La ostentosa hipocresía del siglo veinte nos ha acostumbrado a desconfiar del uso político de los argumentos morales. Sin embargo, hay en ello mucho más que retórica. En particular, en los discursos de justificación de la guerra se revelan las nociones de justicia y opresión, de orden: el conjunto de creencias que dan forma a lo político.

De modo que no interesa si los políticos son o no hipócritas, ni si creen o no en sus fórmulas retóricas: lo importante es que se vean obligados a recurrir a ellas. Que con ellas contribuyan a dar forma y consistencia a un orden moral, un sistema de creencias, incluso de automatismos que explican y justifican el poder político.

En la guerra —en cualquier guerra— no está en juego tan sólo el predominio material: también, y sobre todo, la definición moral de la autoridad. Los discursos de justificación de la guerra dan una definición taxativa de lo político: identidades, proyectos y límites.¹ El significado que se da a la violencia importa mucho más que la fuerza misma; por eso, como sabía San Agustín, tropelías semejantes hacen a uno pirata y a otro lo convierten en rey.

La sociedad revela su estructura política en los conflictos, en los sistemas de oposiciones que tienen sentido para sus miembros.² Porque raras veces se trata de hacer del conflicto, de la guerra algo deseable, sino —y es mucho más fuerte— de hacerla *necesaria*; y tampoco se trata de hacerla aparecer pacífica e inofensiva, sino de distinguirla, como hecho político, de otras formas de violencia injustificables.

De tal modo, la discusión que importa políticamente es acerca de la *necesidad* de la guerra; porque ahí se manifiestan los valores que estructuran la acción política. Cuándo es indispensable recurrir a la fuerza, contra qué o quién y de qué manera.

Aquí hay una distinción que puede ser útil, en términos analíticos, entre quienes aceptan la guerra como forma de acción política, y quienes, por principio, la rechazan. Aunque la última sea una postura en extremo minoritaria, y a veces poco defendible, sirve para poner en perspectiva toda la discusión sobre la justificación de la guerra.

Para aceptar la *necesidad* de una guerra hace falta estar comprometido con algunos principios más o menos dogmáticos, propios de la época, pero también hace falta estar convencido de la eficacia última de la violencia. Negar la eficacia política de la guerra implica rechazar, de manera radical, la noción misma de guerra justa: si la violencia es en cualquier caso inútil o contraproducente, ninguna guerra podría ser justificable.

En el México del diecinueve, esta última postura es muy rara, pero aparece con bastante claridad en un texto del liberal moderado Manuel Payno, escrito justo a la mitad de la guerra de Tres Años:

No es posible dar un paso en el progreso humano, sin tener que atravesar ántes ríos de sangre? (...) Hasta qué punto es lícito en una conciencia recta y en un patriotismo bien entendido, causar males á una generación, para que las siguientes sean felices?³

En el extremo contrario, siete años después, Ignacio Ramírez argumenta:

Si; la guerra ha sido necesaria para conquistar la Independencia, para plantear la federación, para reprimir a las clases privilegiadas, y para obtener todas las leyes de Reforma; y pues la guerra ha sido necesaria y benéfica, no es una puerilidad anunciar que le hemos cerrado las puertas de la patria?⁴

Vale la pena, pues, tomar nota de este dato: la propia idea de la guerra justa reposa sobre una concepción *instrumental* de la violencia, que sólo la reconoce como medio, y que la supone además un medio eficaz, dadas ciertas condiciones.⁵ Pero no han faltado quienes pongan en duda ambas cosas, y vean en la violencia bélica un fin, o la entiendan del todo ineficaz, absurda o de consecuencias perversas.

La justificación de la guerra supone también, desde luego, una serie de *reglas* acerca de los modos de combatir: la proporcionalidad, el respeto hacia los no-combatientes, etcétera. Y se trata, ciertamente, del desarrollo de principios "humanitarios", pero también de la definición de la guerra como práctica *política*.

Siempre ha sido difícil distinguir entre soldados en campaña y bandoleros.⁶ De modo que defender la diferencia moral entre ambas formas de violencia es abogar, en realidad, por la organización institucional de la política y sus formas simbólicas.

Sólo es en apariencia paradójico que todas las restricciones morales de la guerra sean hechas a un lado en las guerras clásicas de conquista de la civilización occidental. En esos casos —lo mismo en América que en Asia o África— el enemigo es radicalmente diferente, y no hay alternativa al exterminio. Lo curioso es que tan pocas veces se haya dudado de que la violencia sea una buena manera de civilizar a otros.

Situados en el mundo conceptual y moral de las guerras justas, lo que interesa es identificar los ejes políticos de la justificación: cuándo es *necesaria* una guerra, y qué puede racionalmente esperarse de ella. Y creo que en el México del siglo pasado, el gran tema es la Nación. Para ser más precisos, la constitución institucional del Estado como representante de la Nación.

Acaso sea desagradable, pero de ningún modo suena extraño hablar de la guerra como instrumento, o mecanismo de *construcción nacional*, de creación de la nacionalidad y de la Nación. De hecho, no parece muy arbitrario definir lo nacional como una función —causa y consecuencia— de la acción bélica: los

nacionalismos son, por esencia y privilegio, belicosos, aunque unos sean más destructivos que otros. La Nación es, dicho de otro modo, el motivo material más plausible para la violencia política en el Occidente moderno.

La historia del siglo diecinueve mexicano empieza con una serie de guerras civiles, motines, revueltas, que poco a poco —en el curso de diez años— hacen imaginable (sobre todo para el grupo criollo y mestizo) una especie de identidad nacional, y tornan, por consecuencia, extranjeros a los españoles peninsulares. La guerra civil concluye definiéndose como una guerra internacional: es el acto político por excelencia, porque lo importante no es la victoria militar, sino la *justificación* incontestable de la guerra (*a posteriori*) por la creación imaginaria de la Nación.

De ahí en adelante, es posible distinguir tres tipos de guerras, todas en torno al mismo eje: las guerras internacionales, justificadas como medio de defensa de la Nación en su territorio y en su organización estatal; las guerras de civilización, guerras de castas, justificadas como recurso para unificar a la nación, para dar forma a la nacionalidad bajo la jurisdicción del Estado; finalmente, las guerras constitucionales, justificadas como luchas de la Nación por darse la forma institucional necesaria.

Las guerras del diecinueve mexicano son guerras de construcción nacional. Pero hay muchas ambigüedades, muchas contradicciones, muchos problemas que explorar para entender la estructura política que les da sentido.

LAS GRANDES GUERRAS

En el constituyente de 1857 hay una discusión muy curiosa sobre las reglas de la guerra justa. En el proyecto original, se proponía que el Congreso tuviese la facultad de expedir patentes de corso, sin hacer caso de que habían sido excluidas del Derecho Marítimo en la Convención de París. De inmediato, el diputado Villalobos se opuso al artículo, con el argumento de que el corso "no es más que un abuso, un resto de barbarie que no debe encontrar cabida en la Constitución de un pueblo civilizado"; el diputado Zarco abundó sobre las mismas razones: el corso, dijo, "no es más que la piratería autorizada por un gobierno, una violación de los principios más sagrados de la civilización", y su supresión es una "preciosa conquista" de las potencias firmantes de la Convención de París.

Contra ambos, un escéptico José María Mata hizo la reflexión que sigue:

Cierto es que las grandes potencias acaban de modificar el Derecho marítimo aboliendo el corso; pero acaso llevan la mira de abusar de las naciones débiles, que no tienen numerosas escuadras. Así las Potencias marítimas podrán causar grandes males a las que no lo son, y estas se verán privadas de armar buques de corso, quedando mucho más débiles en la guerra.⁷

El argumento de Mata resultó más convincente, y en la nueva Constitución se mantuvo la disposición relativa a las patentes de corso.

Lo interesante es que la debilidad relativa del país sea utilizada como argumento —de hecho, como un argumento *moral*— para pasar por alto una convención sobre la moral de la guerra. Hay ahí una hipótesis que vale la pena retener: las reglas no valen en abstracto, para cualquier Estado, bajo cualesquiera circunstancias, porque la proporcionalidad es quimérica. De modo que hay un principio superior de *justicia* que permite al débil ciertos recursos, digamos, irregulares.

Ese tipo de argumento se usará también respecto a las guerrillas, lo mismo en la guerra contra los Estados Unidos, que en la invasión francesa.

El asunto requeriría una discusión mucho más extensa; limitémonos a un apunte: en la mínima escaramuza parlamentaria referida se manifiesta nítidamente la retórica del victimismo que habría de tener entre nosotros tan buena fortuna en los siglos siguientes. No es una rareza; casi al contrario, es uno de los rasgos más típicos del discurso nacionalista de las sociedades periféricas y uno que con facilidad encuentra otros usos. Se trata de que la invocación de pasados sufrimientos sirva como salvoconducto moral para justificar lo que haga falta. Esa es, en todo caso, harina de otro costal.

Aparte de lo que todo esto supone como desarrollo de la reflexión sobre la moralidad bélica, lo que más me interesa es la manera como viene a pensarse en ello. Por supuesto, es la experiencia de las derrotas, pero también el producto de un profundo desencanto.

A lo largo del diecinueve, México sostuvo guerras contra España, Francia y los Estados Unidos; fueron guerras (sobre todo en 1846-1848 con los E.U., y en 1862-1867 con Francia) muy costosas, muy largas y muy sangrientas. Todas ellas produjeron gran cantidad de literatura patriótica, pero en la retórica sólo fue necesario recurrir al tema de la legítima defensa puesto que eran evidentes invasiones del territorio nacional (aunque se entreverasen con enfrentamientos civiles).⁸

Frente a eso, resulta notable la convicción pacifista de la primera generación de políticos del México independiente. Todavía a mediados de siglo, los secretarios del despacho de Relaciones Exteriores concedían gran importancia al hecho de mantener relaciones amistosas con el mayor número de países. En 1839, Gorostiza se congratulaba de mantener "bajo el pie más amistoso" relaciones con todas las naciones, excepto Francia; al año siguiente, Cañedo enfatizaba que el país podía estar "seguro de merecer la consideración y respeto de las potencias extranjeras"; en 1841, Ortiz Monasterio auguraba que, una vez reorganizada la República, las demás naciones "se apresurarán a estrechar con ella los vínculos de la más cordial y sincera amistad."⁹

La reiteración es notable porque expresa una convicción bien arraigada. De hecho, México nunca emprendió una guerra ofensiva, ni estableció alianzas militares: su diplomacia fue de tono marcadamente legalista. Acaso esto fuese una consecuencia de la experiencia colonial, de la debilidad del Estado, pero también de las creencias ilustradas, de la fe en el progreso de la humanidad, en la eficacia educativa de las buenas leyes, en la última armonía de la organización racional de las sociedades.

De ahí proviene, en parte, el desencanto que produjeron las guerras internacionales; un desencanto tanto más grave cuanto que los dos modelos culturales y políticos del México decimonónico fueron, justamente, los Estados Unidos y Francia. La evidencia de la barbarie de los "civilizados" dejó una huella inequívoca en el pensamiento político del resto del siglo: desconfianza, escepticismo y sobre todo resentimiento.

Don Carlos María de Bustamante sirve de ejemplo:

Eres reo, dice el león al cordero, porque me enturbiaste el agua ahora seis meses. Aun no era yo nacido, respondió, y tú estabas abajo y yo arriba... Esta clase de razones alegan los poderosos cuando tratan con los débiles: la neta es, porque *yo soy más fuerte y te puedo comer cuando me dé la gana*. A este punto hemos llegado cuando se trata de *anexar* a México a los Estados Unidos.¹⁰

El Estado mexicano no enfrenta los problemas de la moralidad bélica internacional como una potencia, sino como un país débil y amenazado.

A pesar de todo, se ha argumentado que los conflictos contribuyeron a afirmar la identidad nacional.¹¹ Y acaso sea cierto, pero en todo caso no fue como resultado de un espontáneo reconocimiento de los mexicanos en la guerra, sino por la barbarie de los invasores, y por la respuesta política *posterior* de que fue capaz la clase política.

En su momento, ninguna de las dos grandes defensas nacionales fue una causa "popular". Ninguna despertó un entusiasmo masivo; y casi al contrario.

En la guerra del 47, los grandes propietarios se negaban a pagar las contribuciones extraordinarias, los estados rehusaban dar apoyo a la federación, la Iglesia promovía revueltas en la capital, los pueblos campesinos a duras penas sabían por qué se peleaba, y los soldados —reclutados de leva— llegaban a veces encadenados a los campos de batalla.¹²

La defensa nacional no podía ser un ideal cuando ni se conocía el país, ni había ningún tipo de solidaridad entre sus habitantes. Como cosa curiosa, se dice que, varios años después de la derrota frente a los Estados Unidos, el general Santa Anna —que era entonces presidente y comandante general del ejército— vino a enterarse, con enorme sorpresa, de las dimensiones del territorio que se había perdido.¹³

La guerra del 62, contra Francia, fue todavía más confusa, porque buena parte de la clase política se alió abiertamente con los invasores, y la mayor parte de la población vivió sin mucha repugnancia bajo las leyes del imperio. Por un proceso inverso al de las guerras de independencia, la guerra internacional se convirtió en una nueva guerra civil.

De tal forma, la defensa nacional, para el presidente Juárez, fue en buena medida una guerra interna, contra los mexicanos aliados al imperio. La amplitud y el rigor de la Ley del 25 de enero de 1862 es muy elocuente.¹⁴ Y fue, por cierto, una ley muy útil para garantizar la obediencia después de la victoria.

Fueron, pues, guerras de *construcción nacional*, y ello en un sentido muy literal. La nacionalidad no fue, en México, un hecho natural: no había mucho que

serviera de base para una "identidad nacional". La nacionalidad se produjo en la guerra y por la guerra, como un resultado de la doble violencia del Estado que agredía y el Estado que defendía el territorio.

LAS GUERRAS DE CIVILIZACIÓN

El Estado mexicano nunca fue lo bastante fuerte para hacer la guerra más allá de sus fronteras; en cambio, siguió una política sistemática de expansión —jurisdiccional— hacia el interior, una política de *conquista* contra los grupos indígenas que todavía conservaban formas propias de gobierno y de organización social.

A pesar del mestizaje, el problema racial ha sido una de las claves de la vida social mexicana. Los grupos urbanos, y en especial los grandes terratenientes, vivieron todo el siglo pasado atemorizados por el fantasma de la "guerra de castas".

En la mayor parte de los casos, era un temor infundado, pero eso no lo hacía menos real. *Los indios* eran una sola casta, un solo grupo, únicamente en la imaginación de los criollos; entre sí, los purépechas y los mayas, los yaquis y los otomíes, a duras penas podían imaginar una identidad profunda, políticamente significativa.¹⁵

Casi nunca, además, los grupos indígenas intentaron un movimiento concertado, ni tuvieron como divisa la lucha contra los "blancos" salvo en casos bien contados.

Los campesinos —indígenas o no— siguieron revelándose, de manera intermitente, en el siglo diecinueve, lo mismo que lo habían hecho en los trescientos años anteriores. Fueron casi siempre movimientos locales, provocados por agravios muy concretos, y rara vez pudieron dar forma a un proyecto político consciente. No eran, por cierto, estallidos de cólera irracional ni reacciones desesperadas, sino formas de defensa de un orden tradicional, de nociones tradicionales de justicia.¹⁶

Desde luego, para la población blanca no había lugar para distinciones ni sutilezas; en cualquier movimiento campesino veían el germen de la guerra de castas. Y reaccionaban en consecuencia.

Las guerras campesinas solían justificarse de una manera peculiar: los derechos que reclamaban los pueblos eran para ellos evidentes, aunque con frecuencia fuesen mucho más allá de las formalidades jurídicas. Eran en general demandas sustantivas, fundadas en un orden tradicional; no eran los derechos de la Nación, sino los particulares, y urgentes, de éste o aquel pueblo. Es revelador, por ejemplo, que Manuel Lozada —dirigente de una de las rebeliones más duraderas y mejor organizadas— exigiera a los tribunales que resolvieran los problemas de tierras "lo más presto posible, en la inteligencia de que deberían emitir sus fallos como tribunales de hecho y no de derecho, esto es, juzgando a verdad sabida y no como resultado de largos y complejos juicios".¹⁷

Sin embargo, no siempre se trató de pequeños motines. No era raro que aparecieran mezcladas con rebeliones políticas locales de los más diversos colores e intenciones; así ocurrió, por ejemplo, en la rebelión de Sierra Gorda (1847),

donde se formó un pequeño ejército de desertores, reos prófugos y desempleados, al que se sumaron arrendatarios descontentos y pueblos de la sierra, y que ofreció su apoyo al ejército invasor norteamericano y al rebelde general Paredes, para seguir luego la guerra por su cuenta.¹⁸

Desde luego, hubo también movimientos *indígenas*, apoyados en lealtades étnicas, pero es muy difícil distinguirlos de las guerras campesinas. Fueron también, por lo general, revueltas locales, iniciadas por cuestiones de tierras y con objetivos muy limitados. Así, por citar un caso célebre, las condiciones para la paz que propuso Jacinto Pat, jefe de los mayas rebeldes en 1848, fueron la abolición de las contribuciones personales de los indios y de los impuestos sobre destilación de aguardiente, la reducción de los derechos parroquiales, la garantía de propiedad de los ejidos de los pueblos, la cancelación de las deudas de sirvientes indígenas de las haciendas, y poco más.¹⁹

Lo anterior no impide, y hay que aclararlo, que en la lucha se manifestase un odio racial muy claro y a veces explícito. Lo importante fue que la cuestión racial era el fundamento de las justificaciones *de los blancos*, sobre todo cuando luchaban contra los grupos mejor organizados y más ajenos al Estado mexicano, como los apaches, los yaquis y los mayas.

De nuevo se trata de guerras de *construcción nacional*, pero aquí han cambiado las tornas, y el Estado mexicano aparece como agresor en algo que, con matices más o menos, eran guerras de conquista. En las guerras de "civilización" es evidente que *la ciudadanía fue impuesta, como un mecanismo de subordinación*, a una buena parte de la sociedad mexicana.

Los criollos se sabían en una posición precaria, como herederos del orden colonial, y esa era razón suficiente para seguir las guerras de civilización. El inequívoco liberal José María Luis Mora escribía, en mayo de 1848, sobre la guerra contra los mayas, que

...esa guerra de "colores" era la peor que hasta entonces había sufrido México, porque necesariamente debería terminar con el exterminio de una de las partes contendientes, y dentro del orden natural de las cosas estaba que pereciera la menos numerosa.²⁰

La guerra se justificaba, entonces, como un recurso de supervivencia, toda vez que no se imaginaba que pudieran ser compatibles la civilización y la barbarie. México era una sociedad civilizada y, en la mejor tradición occidental, eso suponía una responsabilidad bélica, como bien lo entendían los editores de *La Brújula*, ante la rebelión de los tzotziles en 1869:

¡Llor eterno a los valientes defensores de la raza blanca! Toda vez que la barbarie se levante contra la civilización, sus pasos serán vacilantes, sus días muy cortos, y los rastros que estampe, aunque infinitamente dolorosos por sus consecuencias, serán siempre un estímulo más para el denuedo de la raza blanca... Nuestra raza será invencible y la cuchilla del salvaje no servirá más que para emplearla en su propio cuello.²¹

Las guerras de castas pusieron en evidencia la posición falsa del nacionalismo mexicano, sobre todo el de los liberales, porque la justificación civilizatoria estaba demasiado cerca de las defensas de la conquista española. Si eran justas las guerras del Estado mexicano contra los indios, la misma justicia podría haber asistido a la corona española, tres siglos atrás.

Pero no es eso lo más llamativo, sino la manera de evadir, de nueva cuenta, las reglas convencionales de moralidad bélica.

Como las demás guerras de civilización, fueron guerras de exterminio, que se pelearon con la mayor crueldad. En Chihuahua, por ejemplo, el Congreso ofrecía recompensas por las cabelleras de apaches muertos, mientras el gobierno de Coahuila proponía matar a los indios cuando estuviesen durmiendo, apresar a sus familias, destruir sus casas y arrasar sus campos.²²

Había que someter a los rebeldes de una manera radical: había que convertirlos en ciudadanos del Estado mexicano, sujetarlos a su jurisdicción. En el caso de la rebelión de Manuel Lozada, en Nayarit, esa sujeción resulta muy gráfica en la exigencia de que los sublevados *volviesen a los pueblos*, para someterse a las autoridades; el decreto del General Pedro Ogazón, del 5 de febrero de 1861 es explícito:

Art. 4. Los pueblos de San Luis, Tequepésan y Pochotitan, serán extinguidos, y sus terrenos y demás intereses, aplicados á las poblaciones inmediatas, de la manera que designará el gobierno, si en el termino de quince días, contados desde esta fecha no vuelven á ellos sus moradores, sujetándose á las autoridades establecidas. Esto mismo se ejecutará en los demás pueblos cuyos habitantes hagan causa común con los bandidos de Alica...²³

En las guerras internacionales, las convenciones no tenían vigencia porque ocultaban, bajo la capa de la "civilización", las ambiciones de las grandes potencias. En las guerras contra los indios tampoco eran practicables, porque cualquier recurso era justo para defender la civilización frente a la barbarie:

Este enemigo no merece el perdón; es inútil y ridículo otorgárselo. Es un animal rabioso incapaz de domesticarse. Un sueño delirante, un quijotesco modo de pensar es pretender reducirlo a misión. Aquí no cabe escuchar la noble voz de la humanidad y de la clemencia: porque el rigor es necesario absolutamente.²⁴

De nuevo, la nacionalidad es un producto de la guerra. La lógica *militar* civilizatoria sólo será puesta en duda, bien entrado el siglo veinte, cuando los grupos indígenas que sobreviven no pueden ser una amenaza para el Estado mexicano.²⁵ Entonces será sustituida por otras fórmulas, adecuadas al "espíritu de los tiempos".

Lo que más importa subrayar es el sentido político profundo de la lógica civilizatoria: la creación forzada de ciudadanos. A la violencia siempre la acompañaron las mejores intenciones educativas, pero el hecho que todavía hoy interesa es que una buena parte de la población accedió a la ciudadanía por la violencia.²⁶

La ciudadanía, el orden republicano, los procedimientos democráticos, no fueron conquistas populares. Al contrario; fueron impuestos como parte necesaria de una lógica política excluyente: la lógica del dominio estatal, con sus formas de representación oligárquica. Unos pocos, los *ciudadanos*, impusieron su lógica, su forma de hacer política y de organizar el poder, y sujetaron bajo una rígida tutela al resto durante su interminable minoría de edad.

LAS GUERRAS CONSTITUCIONALES

En su novela más reciente, Carlos Fuentes explica, a su manera, las guerras de independencia en el Perú: "Los blancos dirigían la guerra —*las guerras, las guerrillas*— y se mataban entre sí; los mestizos morían en las batallas y los indios daban comida, brazos, mujeres... todos explotaban, todos reclutaban, todos saqueaban..."²⁷

La imagen, a pesar de ser esquemática, es bastante precisa para entender el conjunto de las guerras civiles del siglo diecinueve mexicano.²⁸ También en ellas, lo primero que salta a la vista es que eran el negocio de unos cuantos: la inmensa mayoría de la sociedad permanecía al margen de las querellas políticas, cuando llegaba a enterarse del motivo de la disputa. Sólo en la rebelión de Ayutla (1854), y en la guerra de Tres Años (1857-1861) hubo una participación masiva en buena parte del país, mediada por caciques y caudillos locales de uno y otro lado.

De manera ocasional, algunos pronunciamientos coincidieron con guerras campesinas, pero por lo común no contaron con participación masiva, ni incluían demandas populares en sus proclamas. Eran movimientos, acomodados, querellas, dentro de la clase política, con vínculos más o menos endeblés con algunos de los grandes propietarios.²⁹

Tan pequeño era el grupo políticamente activo, que algunos han visto resumido medio siglo en tres o cuatro nombres. El propio Lucas Alamán —político e ideólogo conservador, de los más influyentes— decía que la época entre 1822 a 1850 "pudiera llamarse con propiedad la historia de las revoluciones de Santa Anna".³⁰ Hay alguna exageración en la frase, pero la idea parece poco discutible: había una reducida y activísima clase política; que dirigió al país en el largo período de inestabilidad que supuso la búsqueda de una definición constitucional del Estado.

Por cierto que la clase política no era formada por los grupos tradicionalmente poderosos, ni por grandes propietarios. Era, en su mayoría, integrada por letrados, profesionistas, miembros de lo que podría llamarse —con cierta imaginación— una "clase media", y por un pequeño grupo de oficiales criollos. No tenía, pues, ni el prestigio de la tradición, ni la fuerza de la representación popular.³¹

El esquema que seguían esas innumerables guerras políticas era casi siempre el mismo: un jefe militar se *pronunciaba* contra las autoridades —locales o nacionales—, con el apoyo de alguna corporación civil, apelando al derecho de insurrección contra la tiranía e invocando los derechos de la Nación; el resto de los

jefes tomaba posición a favor o en contra del gobierno, y el conflicto se resolvía en semanas, acaso meses, con un convenio de perdón y olvido, con un nuevo gobierno, o con la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente.

No deja de ser curioso que justo en el tiempo en que se intentaba consolidar el poder del Estado fuese tan aclamado el derecho de insurrección. Hay en ello mucho de la tradición democrática radical, como también de la escolástica española, pero sobre todo, el sedimento ideológico de un hecho crucial para el diecinueve mexicano: la preponderancia de la sociedad, de sus usos e intereses, sobre la institución estatal. Tan tarde como 1871, encuentro un ejemplo notable sólo por su energía, en un texto de Ignacio Ramírez:

Hidalgo no fue el libertador de México; fue el conquistador de un principio: nos enseñó prácticamente el derecho de insurrección (...) Cuando los gobernantes y los sistemas políticos incurren en el desagrado del pueblo, es preciso, sin vacilar, sacrificarlos; ninguna ley puede oponerse, porque el derecho es el hijo obediente del soberano colectivo; la resistencia del gobernante no es más que la insurrección, y merece ser humillada por la fuerza.³²

Sin embargo, y por mucho que se quisiera disimular, no era el "pueblo" el que se insurreccionaba pidiendo nuevas constituciones o cambios de gabinete. Por lo común, eran los jefes de guarniciones militares quienes iniciaban —y concluían— las guerras, asociados con grupos de políticos civiles.

Aunque sea extensa la cita, vale la pena recordar la explicación que daba de los pronunciamientos, como forma política, José Ortega y Gasset; en mi opinión, sigue siendo insuperable por su concisión y agudeza:

Aquellos coroneles y generales, tan atractivos por su temple heroico y sublime ingenuidad, pero tan cerrados de cabeza, estaban convencidos de su 'idea', como no está convencido un hombre normal, sino como suelen los locos y los imbéciles. Cuando un loco o un imbécil se convence de algo, no se da por convencido él solo, sino que al mismo tiempo cree que están convencidos todos los demás mortales. No consideran, pues, necesario esforzarse en persuadir a los demás, poniendo los medios oportunos; les basta con proclamar, con 'pronunciar' la opinión de que se trata: en todo el que no sea miserable o perverso repercutirá la incontrastable verdad.³³

Los militares eran quienes decidían los pronunciamientos, pero rara vez actuaban solos, en calidad de militares. Lo habitual era que, por convicción o por conveniencia, algunas autoridades civiles secundasen de inmediato la insurrección. De tal modo, y de acuerdo con las formas tradicionales, el pueblo se manifestaba a través de los *cuervos constituidos*, sobre todo de las autoridades locales: ayuntamientos y diputaciones.

En el primer pronunciamiento de Santa Anna, contra el gobierno de Iturbide, dice Alamán que "conociendo el hábil autor de este plan la importancia de quitar al movimiento el aire de una asonada militar, quiso que interviniese en él la autoridad política, haciendo que la diputación provincial lo aprobase..."³⁴ Y la misma

lógica privó durante los sesenta años siguientes; la inmensa mayoría de los planes políticos y, desde luego, todos los que tuvieron alguna importancia, contaron con el apoyo —más o menos espontáneo— de autoridades políticas.

La resistencia al poder militar es una constante notable; sobre todo si se toma en cuenta que el ejército era la principal fuerza política organizada. Privaba una racionalidad —no sin fundamento— que entiende que el ejército y la soberanía popular son polos antagónicos.³⁵

El ejército se vio siempre obligado a justificarse como mandatario del pueblo o, con mayor frecuencia, de la nación. Los jefes militares se presentaban como garantes de los pactos políticos, y defendían airadamente sus privilegios corporativos y derecho a participar en política, pero era muy raro que pretendieran *suplantar* formalmente a la soberanía popular. Es curioso, en este sentido, el alambicado argumento del manifiesto del General Valencia, pronunciado en la Ciudadela, en la capital, el 30 de diciembre de 1845:

Considerando... que los individuos del ejército que son del pueblo en quien reside la voluntad soberana para darse la forma de gobierno que mas le convenga, y para confiar éste á las personas que entienda que corresponderán á su alta confianza, tienen por consecuencia un indisputable derecho, así para proponer á sus conciudadanos el remedio conveniente á las desgracias públicas, como para secundar la opinion manifestada por una parte de ellos; han convenido espontáneamente y despues de maduras reflexiones en adoptar los siguientes artículos...³⁶

La estructura de todos los planes era muy similar. En dos frases, el pueblo oprimido se revelaba contra la tiranía para establecer el orden constitucional justo, adecuado a sus intereses.

Lo primero era, por lógica, señalar como tiranos, criminales, corruptos o traidores a los miembros del gobierno. A este fin, se desarrolló una retórica cargada de hipérboles y de imágenes apocalípticas: la nación está bajo “el yugo más ominoso”, “corrompida por toda clase de escesos”, vive un “período de sangre y lágrimas”, porque están “suelos los diques de la tiranía y el más bárbaro despotismo”, con un gobierno de verdugos, pérfidos, cobardes...³⁷ Desde luego, no era nunca muy difícil desacreditar a cualquier gobierno, en la situación de inestabilidad y perpetua crisis económica del país; sin embargo, la mayor parte de los adjetivos resultan exagerados. Si se exceptúan uno o dos casos, la acusación de tiranía no pasaba de ser una fórmula retórica.

Lo verdaderamente interesante es que la cuestión constitucional estuviese siempre en el centro de las justificaciones. En ocasiones, se trataba de desplazar a los funcionarios que habían faltado a sus deberes, violando la Constitución; en otras, de detener reformas jurídicas que contrariaban “el espíritu de los pueblos”, de remover diputados que no habían “correspondido a la confianza” de los electores; en otras más, de convocar a un nuevo Constituyente que manifestase “la verdadera voluntad de la Nación”...

Siempre la Constitución, siempre las leyes. En parte sería por la convicción de que lo político se resumía en el orden institucional, pero también

por la precariedad de las alianzas y equilibrios políticos y, sobre todo, por su utilidad como fórmula creíble de justificación de la guerra. Y esto merece algo de atención.

Para todos era evidente que ninguna Constitución podía cumplirse: ni el Estado tenía suficiente fuerza para imponerse, ni los partidos aceptaban las limitaciones jurídicas. A cualquier gobierno se le podía acusar, y con razón, de romper el orden legal en uno o en otro terreno; de modo que era un cargo casi ritual, y siempre digno de crédito.

A la vez, ninguna Constitución podía dejar contentos a todos, y muchos eran los que podían manifestar su desacuerdo en forma abierta y aún estruendosa. Ante la indiferencia de las mayorías, cualquier facción de la clase política podía hablar en nombre del Pueblo, y ninguna podía, en justicia, proclamarse su único representante.

Finalmente, el orden constitucional era el único objetivo que podía presentarse como *nacional*. Construir el Estado era la tarea común por excelencia, y donde todos podían ser tildados de “facciosos”, prevalecía el horror a los partidos. Así, en la Guerra de Tres Años, donde la división partidista es más clara e inequívoca, el General Zuloaga defiende la postura conservadora diciendo: “Ni los intereses de partido, ni los particulares, sino los de la Nación, son los que defiende”; y Benito Juárez, con las mismas razones, alega: “Llamado a este difícil puesto por un precepto constitucional, y no por el favor de las facciones, procuraré en el corto período de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la Nación...”³⁸

Por constituir a la Nación en Estado, valía la pena ir a la guerra; no por defender “intereses de partido”.

Hacia el final del siglo hay un cambio digno de nota en los pronunciamientos. Después de la derrota del Imperio de Maximiliano de Habsburgo, la Constitución de 1857 se convirtió en un emblema, en un mito que nadie se atrevía a atacar. La más impracticable de las constituciones se convirtió, durante muchas décadas, en la garantía de estabilidad política.³⁹

Las rebeliones ya no se justificaban por la necesidad de modificar la Constitución, sino por la exigencia de cumplirla. Las elecciones se convirtieron, así, en la piedra de toque (por decirlo de algún modo) de la inconformidad política. Y no es que nunca hubiesen estado libres de sospecha, sino que eran, desde 1867, el punto crítico donde podía señalarse el divorcio entre las autoridades y los deseos de la Nación.

Menudearon entonces los levantamientos porque el gobierno “intervino delictuosamente en las elecciones”, porque usó de “infames maquinaciones para falsear el voto popular”, porque ha abusado de su poder para “limitar la libertad en las elecciones”, y un largo etcétera.⁴⁰

El tema electoral era útil por las mismas razones que lo había sido la cuestión constitucional. Primero, en todas las elecciones podía denunciarse, casi a ciegas, el fraude; y segundo, cualquiera que clamase contra el fraude podía ampararse en los derechos, usurpados, de la Nación. El esquema era casi el mismo;

para muestra, basta la justificación de José María Iglesias, que desconoció la reelección de Lerdo en 1876:

Si Congreso y Presidente se habían confabulado para dar un golpe de muerte á las instituciones, al procurar yo conservarlas incólumes, oponiéndome vigorosamente al atentado, lejos de ser un revolucionario vulgar que se pronunciaba para satisfacer ambiciosas miras personales, era el guardián y custodio de la Constitución.⁴¹

No era difícil que una insurrección encontrase causas que la justificaran; en el peor de los casos, a los ojos de muchos, tan injusta podía ser la rebelión como la represión del gobierno. El verdadero problema era acreditar la *recta intención* de los rebeldes.

Sobre la política pesó siempre, en el siglo diecinueve, la sospecha de que fuera un negocio de aspirantes y arribistas.⁴² No faltaban razones para ello, y la mecánica de los pronunciamientos contribuyó a oscurecer el panorama. Lo usual era que, cualquiera que fuese el resultado, todos —salvo los líderes principales— quedasen confirmados en sus empleos, y los militares —de ambos bandos— ascendidos en uno o varios grados.⁴³

Además de eso, los pronunciados procuraban siempre asegurarse recursos económicos con la toma de alguna aduana marítima, o con la confiscación de las rentas del gobierno, con préstamos forzosos y otras fórmulas del estilo. Había suficiente dinero en danza, y suficiente confusión, para que nadie quedase libre de toda sospecha después de un movimiento armado.⁴⁴ Por unas y otras razones, solía decirse que el mejor negocio que ofrecía el país era el de pronunciarse.⁴⁵

Es de lo más elocuente que un general, Rómulo Díaz de la Vega, buscara acreditar su conducta diciendo que jamás había figurado su nombre en ningún pronunciamiento.⁴⁶ Y así como él varios otros, que dejan sospechar que haber luchado por los derechos de la Nación no era algo muy apreciado.

Era difícil acreditar la *recta intención* también porque las luchas solían ser bastante confusas. No era raro que gavillas de bandoleros y partidas sueltas buscaran el amparo de un plan político para seguir con su pillaje habitual. En ese caso podría contarse, por ejemplo, a la partida de Vicente Gómez en las primeras tres décadas del siglo, o los "plateados" de Miguel Negrete durante la República Restaurada (1867-1876).

De por sí era frecuente que, incluso en tiempos de paz, el ejército abusara de la población civil; con más razón durante una insurrección. Pero la situación llegó a su extremo durante las guerras de Reforma. Desde la rebelión de Ayutla (1854), la crueldad fue una nota permanente de las guerras.

En 1855, por ejemplo, Santa Anna disponía: "Los pueblos rebeldes deben ser *desaparecidos*, y todos los individuos que hayan tomado parte en hostilizar á las tropas nacionales, serán *pasados por las armas*."⁴⁷ Y los rebeldes, si no de manera sistemática, sí respondieron a veces con una violencia pareja.⁴⁸

En los años posteriores, el tema sólo podía empeorar. De un lado y otro, liberales y conservadores se vieron obligados a aceptar el apoyo de guerrilleros como Antonio Rojas o J. M. Cobos, de moralidad y humanidad más que dudosas.

No es que los jefes ignorasen nada de esto, ni que les fuese indiferente; probablemente no tenían más remedio. La causa de la Nación, al parecer, terminaba por justificarlo casi todo.

Para ser justos, debe decirse que sí hubo rebeldes preocupados por moderar la violencia de sus tropas, y que eso les permitió disfrutar de bastante apoyo entre hacendados y comunidades rurales. Gordiano Guzmán, por ejemplo, en vísperas del pronunciamiento federalista de 1837, recomendaba a sus seguidores:

...que localizaran puntos estratégicos donde pudieran abastecerse de armamento, municiones, voluntarios y recursos, tratando siempre de aumentarlos 'por medio de la persuasión y sin violentar a persona alguna sea cual fueren sus opiniones', y que nunca molestaran a los habitantes de las poblaciones, ya que el objetivo del pronunciamiento no era otro que conseguir el bien general.⁴⁹

La correspondencia de Ignacio Comonfort durante la rebelión de Ayutla, por otra parte, está llena de alusiones a las "partidas que, invocando el nombre de la libertad, se convierten en cuadrillas de bandidos que roban y extorsionan por todas partes", y exige, enfático, a sus subalternos, "perseguirlos como malhechores e imponerles el castigo severo que merezcan".⁵⁰

La regla, sin embargo, y a pesar de los ejemplos citados, no fue la moderación. Los relatos sobre abusos de todo tipo, cometidos por guerrillas de uno y otro bando, se repiten con una monotonía desalentadora hasta la rebelión de Tuxtepec (1876).

Los pronunciamientos, las pequeñas y las grandes guerras civiles, exhibieron una y otra vez la ineficacia de las formas de institucionalización del conflicto. Exhibieron el triunfo de la sociedad sobre el Estado. El problema era siempre la Constitución, por la sencilla razón de que cualquiera era igualmente impracticable.

Al cabo, la estabilidad fue sólo posible por la asimilación informal de las prácticas no constitucionales. El equilibrio que consiguió la dictadura de Díaz (1876-1910) no fue por el predominio definitivo de la racionalidad estatal, sino por la reunión, bajo un solo mando, del orden jurídico y el orden político: paralelos, incompatibles pero, ambos, indispensables.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

La guerra y el Estado son fenómenos que se asocian con facilidad, como guerra y nación, como violencia y ciudadanía. Pero acaso nunca tengamos del todo claro cómo se traman sus correspondencias.

En el siglo diecinueve, en México, se entendió la guerra como un recurso para construir al Estado. Y se entendió que la nación justificaba la guerra porque explicaba al Estado, aunque no fuese más que como propósito. Sólo por la Nación tenían sentido las guerras, y desde la racionalidad estatal, fueron todas justas.

La Ley del 25 de enero de 1862 convirtió en traidores a la mitad de los mexicanos, porque sólo así era posible afirmar la existencia política de la nación. Las guerras y las leyes de "civilización" impusieron la ciudadanía como forma de subordinación, porque sin eso no hubiera sido imaginable el Estado, ni el Progreso, ni la Libertad. Las guerras constitucionales forzaron a las leyes a transigir con la realidad, porque no había más remedio.

La variedad y multitud de los conflictos son apenas evidencia de la complejidad del fenómeno estatal; de su precariedad también. Entre unos y otros surgió el Estado, no sólo como aparato administrativo, no sólo como estructura jurídica, como organización del dominio social, sino el Estado como idea, como referente privilegiado de lo político.

Un paso importante en ese proceso fue la supresión formal de las guerras. Poco a poco, sobre todo a partir de la restauración de la República (1867), el Estado dejó de reconocer en los grupos armados partidos beligerantes de ningún tipo; ya no hubo sino fuerzas del orden y bandidos. Se trataba, en rigor, de guerras no declaradas, de lo que hoy se llamaría guerras "de baja intensidad" para eliminar a opositores políticos y campesinos rebeldes.

La Constitución de 1857 había prohibido la pena de muerte para los delitos políticos —sin duda un avance en la "moralización" de la guerra—; a cambio, el gobierno de Juárez expidió la Ley sobre salteadores y plagiarios, que los sujetaba a juicios sumarísimos, con condenas a muerte. En el camino, casi desaparecieron los delitos políticos y las rebeliones, y se convirtieron en simples bandidos Manuel Lozada, Miguel Negrete, y después Heraclio Bernal y Santana Rodríguez.⁵¹ Era el triunfo de la racionalidad estatal.

En un texto clásico, el profesor Moisés González Navarro ha dicho: "Cabe interpretar al siglo XIX como la continuación de la conquista española (...). La Revolución Mexicana en cambio, continúa las guerras de castas por lo que tienen de sublevaciones campesinas".⁵² Y la idea es justa, sin duda, pero acaso demasiado optimista, porque deja inferir que la "conquista" terminó con el diecinueve, y que el veinte se inicia con el triunfo de una gran guerra campesina.

De ambas inferencias se puede dudar, y con buenas razones.

El siglo veinte ha traído una nueva definición de lo político, que ya no puede excluir los temas económicos o sociales. Las guerras, en esta parte del mundo, son menos guerras nacionales y más guerras "de desarrollo".⁵³ Pero los viejos temas y las viejas formas tienen todavía mucha vitalidad.

La Revolución de 1910 cambió muchas cosas en México, pero sólo para conservar otras. En particular, el problema del Estado, que ha seguido, en mucho, sin solución: buena parte de la lucha política sigue teniendo lugar fuera de la Constitución.

La Revolución fue una dramática confluencia de una guerra constitucional y una masiva guerra campesina. Y se definió, sin ambages, como una guerra de construcción nacional, con un nuevo nacionalismo, radical, popular, capaz de dar sustento a una nueva idea de Estado. Paradójica y contradictoria de hecho, en la

medida en que la naturaleza revolucionaria del régimen lo hace depender de un discurso de legitimación con un acusado sesgo antiestatal.

Sin embargo, la lógica defensiva sigue existiendo, y el nacionalismo sigue enseñando su doble filo: protector y disciplinario. También la lógica civilizatoria, con otras varias apariencias, pero con la misma intención y los mismos resultados.

Por cuanto toca a las guerras constitucionales, la situación es compleja. De nuevo, casi nadie pone en duda la justicia del orden constitucional, pero casi nadie tiene confianza en los procesos electorales. Varias condiciones del modelo clásico de guerras constitucionales parecen repetirse: hay una tendencia a centrar de nuevo lo político en el orden institucional; hay un Estado que aparece cada vez más distante, ajeno y sospechoso para la sociedad; hay una mística imprecisa que asocia, como imperativo, al Estado con la Nación, con el Pueblo; y hay una clase política muy activa y poco escrupulosa.

Todo esto, sin embargo, sería materia de otro ensayo.

NOTAS

¹ Tengo en mente el argumento clásico de C. Schmitt, según el cual, la específica distinción política a la cual es posible referir las acciones y los motivos políticos, más allá del referente estatal, es la distinción de *amigo* y *enemigo*. Ver C. Schmitt, *El concepto de lo político*, México, Folios, 1985, p. 23 y *passim*.

² Es inevitable la referencia a E. E. Evans-Pritchard, *Los Nuer*, Barcelona, Anagrama, 1977, en particular a sus reflexiones sobre el sistema político, p. 157 y ss.

³ Manuel Payno, *Memorias sobre la Revolución de Diciembre de 1857 a Enero de 1858*, México, INEHRM, 1987, pp. 138-139.

⁴ Ignacio Ramírez, en *El Correo de México*, 13 de diciembre de 1867, *Obras completas*, México, Instituto de Investigaciones Jorge L. Tamayo, 1985, p. 161.

⁵ En su clásico ensayo, Hannah Arendt sostiene que la violencia es "por su naturaleza, un instrumento, y es racional hasta el punto en que resulte efectiva para alcanzar el fin que deba justificarla". H. Arendt, "Sobre la violencia", en *Crisis de la República*, Madrid, Taurus, 1973, p. 178. Es evidente que ahí está el meollo de la discusión sobre las *guerras justas*, pero sería demasiado largo para tratarlo aquí, de modo que me contento con apuntarlo.

⁶ De hecho, como apunta Julio Caro Baroja, la confusión entre ambas figuras es común en los primeros siglos de nuestra era. Incluso en su etimología, "*latrocinium* puede significar el simple ejercicio o servicio de las armas, con el verbo *latrocinor*. Soldado de un lado, ladrón de otro". Caro Baroja, *Realidad y fantasía en el mundo criminal*, Madrid, CSIC, 1986, p. 117.

⁷ Esta y las anteriores citas aparecen en Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, México, INEHRM, 1987, pp. 668-672.

⁸ El 7 de julio de 1846, el Congreso mexicano declaró la guerra a los Estados Unidos, una vez que las tropas norteamericanas habían ocupado ya la ciudad de Matamoros, y seguían avanzando. El primer artículo de la declaración dice: "el gobierno, en uso de la natural defensa de la nación, repelerá la agresión que los Estados Unidos de América han iniciado y sostienen contra la República Mexicana..." Cit. por J. Vázquez, *Mexicanos y norteamericanos ante la guerra del 47*, México, Ateneo, 1977, p. 22. En 1862, con las tropas francesas ya en el

territorio mexicano, y tras fracasar las gestiones diplomáticas, el presidente Juárez expone, en una proclama, que su gobierno "no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza, y defender a la Nación de la agresión injusta con que se le amenaza." Cit. por Miguel Galindo y Galindo, *La gran década nacional*, México, FCE, 1987, vol. 2, p. 199.

⁹ Las referencias corresponden a las Memorias de los secretarios de Estado, presentadas ante el Congreso, en *Memorias inéditas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1978.

¹⁰ Carlos María de Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea Historia de la invasión de los anglo-americanos en México*, México, INEHRM, 1987, p. 93.

¹¹ Sobre esto véase, por ejemplo, Josefina Z. Vázquez, *Una tragedia que reafirmó la identidad. La guerra del 47*, México, Condumex, 1981.

¹² Sobre esto pueden verse, entre muchos títulos, la crónica de Carlos María de Bustamante *op.cit.*, la de José Fernando Ramírez, *México durante su guerra con los Estados Unidos*, en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1974, y la historia de José María Roa Bárcena, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848)*, México, Universidad Veracruzana, 1986.

¹³ La anécdota la refiere Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, México, Porrúa, 1986, p. 452.

¹⁴ La Ley para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales, del 25 de enero de 1862, de hecho situó a la mayor parte de la población (en los años posteriores) entre la espada y la pared. La defensa del Estado se impuso por una draconiana ley sobre traidores, en previsión de que el nacionalismo no fuese bastante.

¹⁵ Aunque a veces utilizasen, es curioso observarlos, la terminología ilustrada y se llamasen a sí mismos "naciones".

¹⁶ De algún modo, son vigentes muchos de los argumentos de J. C. Scott, *The Moral Economy of the Peasants*.

¹⁷ Leticia Reina, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, México, Siglo XXI, 1986, p. 187.

¹⁸ Una extensa descripción aparece en Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México*, México, El Colegio de México, 1982, p. 39 y ss.

¹⁹ Ver Nelson Reed, *La guerra de castas en Yucatán*, México, Era, 1985, p. 94.

²⁰ Citada por Moisés González Navarro, *op.cit.*, p. 35.

²¹ Citado por Luis González y González, *La República Restaurada. Vida Social*, en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1985, p. 283.

²² Un relato pormenorizado de la manera como se llevó la guerra contra los indios bárbaros en el norte de la República aparece en González Navarro, *op.cit.*, p. 50 y ss.

²³ El decreto aparece en José María Vigil, *Ensayo histórico del Ejército de Occidente*, México, INEHRM, 1987, p. 57.

²⁴ La cita es del plan del Estado de Coahuila para ordenar la guerra contra los indios bárbaros, en agosto de 1849. Moisés González Navarro, *op.cit.*, p. 57.

²⁵ Antes hay poco más que una protesta sentimental, vagamente humanitaria, como la que aparece en el *Tomóchic* de Heriberto Frías.

²⁶ La obsesión educativa tiene mucho que ver con la subordinación política de las mayorías campesinas: la educación era necesaria para que *llegasen a ser ciudadanos* quienes todavía no lo eran. La buena intención manifiesta casi oculta el prejuicio que defiende.

²⁷ Carlos Fuentes, *La campaña*, México, FCE, 1991, p. 77.

²⁸ También del siglo veinte, por cierto, aunque la conclusión no parezca del todo afín con las ideas políticas que explícitamente defiende el propio Carlos Fuentes.

²⁹ La relación con los grupos económicamente poderosos es bastante confusa. Rara vez es posible rastrear una filiación concreta que asocie los pronunciamientos con intereses económicos; los ricos supieron siempre hacer negocio con unos y con otros, y normalmente las redes familiares de la oligarquía cubrían todos los partidos políticos. Ver, sobre esto último, Diana Balmori *et. al.*, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, FCE, 1990, *passim*.

³⁰ Lucas Alamán, *Historia de México*, México, FCE, 1986, vol. 5, p. 687.

³¹ Era común que se les acusara, por todo ello, de arribistas y ambiciosos; algún autor llegó a hablar de los políticos como "la clase hambrienta".

³² I. Ramírez, en *El Mensajero*, 16 de septiembre de 1871, *op.cit.*, vol. 2, p. 275. En ese momento, Ramírez defendía a Porfirio Díaz en contra de las interminables reelecciones de Don Benito Juárez.

³³ José Ortega y Gasset, *España invertebrada*, en *Obras completas*, Madrid, Alianza Editorial/Revista de Occidente, 1994, vol. 3, p. 82.

³⁴ Lucas Alamán, *op.cit.*, vol. 5, p. 691. Las cursivas son mías.

³⁵ Vale la pena anotar que nunca se entiende que el ejército esté al servicio del pueblo, ni de las instituciones democráticas. Es mucho más un poder *frente al Estado* que la fuerza orgánica del Estado. Pero este es asunto muy complejo, que necesita más espacio para ser dilucidado.

³⁶ El manifiesto aparece en Carlos María de Bustamante, *op.cit.*, p. 101. Las cursivas son mías.

³⁷ Las frases están tomadas de muy diferentes planes y pronunciamientos políticos, que aparecen reunidos en *Planes en la Nación Mexicana*, México, Senado de la República, 1987, 11 vols.

³⁸ Se trata del Plan de Tacubaya, 17 de diciembre de 1857, y el Manifiesto a la Nación de Juárez, el 15 de enero de 1858, ambos en *Planes en la Nación Mexicana*, *op.cit.*, vol. 6, p. 16 y 29.

³⁹ Sobre la imposibilidad de gobernar con la Constitución del 57, ver el clásico libro de Emilio Rabasa, *La constitución y la dictadura*, México, Porrúa, 1982, *passim*.

⁴⁰ Sobre los pronunciamientos contra el fraude electoral, ver Laurens B. Perry, "El modelo liberal y política práctica en la República restaurada", *Historia Mexicana*, vol. 23, núm. 4, abril-julio de 1974.

⁴¹ José María Iglesias, *Autobiografía*, México, INEHRM, 1987, p. 68.

⁴² El tema de la visión social de la política en el diecinueve mexicano es muy amplio y sumamente interesante, pero demasiado complejo para tratarlo aquí, más allá de algunas referencias.

⁴³ Josefina Vázquez ha señalado varias veces que los Convenios de Zavaleta (23 de diciembre 1832) sentaron el precedente funesto del "olvido general" como fórmula final de los pronunciamientos. Ver, por ejemplo, Vázquez, "Dos décadas de desilusiones", prólogo vol. 2, *Planes en la Nación Mexicana*, *op.cit.*, p. 17.

⁴⁴ Es famosa la querrela entre el General Paredes y el General Valencia, después de la rebelión de 1841, por 20 000 pesos que se extraviaron en el desorden. Ver Michael Costeloe "Los generales Santa Anna y Paredes y Arrillaga en México, 1841-1843", *Historia Mexicana* vol. 39, núm. 2, octubre-diciembre de 1989.

⁴⁵ Era la acusación permanente de la prensa conservadora contra el cacique de Guerrero Juan Alvarez, que siempre conseguía negociar ventajosamente su "pacificación". Ver Clyde G. Bushnell, *La carrera política y militar de Juan Alvarez*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1988 *passim*. Aunque no era, desde luego, ni el único caso, ni aun el más notorio.

⁴⁶ Proclama de Rómulo Díaz de la Vega, Jefe de la Guarnición de México, 14 de agosto de 1855: "Compatriotas: mi nombre jamás ha figurado en ningún pronunciamiento: tengo la satisfacción de que como ciudadano y como militar, no he contribuido a desastrosas revueltas..." en *Planes de la Nación Mexicana*, *op.cit.*, vol. 5, p. 245.

⁴⁷ Comunicación del Ministro de Guerra al General Simeón Rodríguez, 26 de enero de 1855, en Anselmo de la Portilla, *Historia de la Revolución de México contra la dictadura del General Santa Anna, 1853-1855*, México, INEHRM, 1987, p. 183.

⁴⁸ En la misma fuente se asienta: "(...) más de una vez mancharon sus triunfos con bárbaros destrozos y con escenas de sangre, como lo hicieron los del ejército libertador en el Valle de Santiago..." Anselmo de la Portilla, *op.cit.*, p. 142.

⁴⁹ Juan Ortiz Escamilla, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842" *Historia Mexicana*, vol. xxxviii, núm. 2, octubre-diciembre de 1988, p. 252.

⁵⁰ *La revolución de Ayutla según el archivo del General Doblado*, en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1974, p. 167 y ss.

⁵¹ Sólo como referencia curiosa, cito un texto que muestra con claridad lo que argumentó: "El día 30 (diciembre 1866) al llegar á Lagunitas á las tres de la tarde, la descubierta de los liberales tuvo un encuentro con una partida de lozadistas, de los cuales siete que cayeron prisioneros fueron pasados por las armas, en atención á que según Parra, 'aquellas turbas no podían considerarse como tropas beligerantes, sino como hordas de bandidos levantadas á consecuencia de nuestros trastornos políticos, contra las leyes y la sociedad'." José María Vigil, *op.cit.*, p. 469.

⁵² M. González Navarro, *op.cit.*, p. 443.

⁵³ Sobre esto es indispensable ver el argumento, inteligente, como suyo, de Javier Elguea, "Development Wars in Latin America, 1945-1989", *International Journal on World Peace*, vol. 7, núm. 2, junio de 1990.

LIBERALISMO Y SISTEMA ELECTORAL A FINALES DEL SIGLO XIX ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CASOS MEXICANO Y ARGENTINO¹

Riccardo Forte

Resumen

Aunque inscrito en la segunda mitad del diecinueve, este texto aborda el tema de la *transición* del Antiguo Régimen al Estado Liberal en México y Argentina. La transición al liberalismo de ambas entidades políticas es discutida a través de cuatro líneas de investigación: el sistema electoral, el proceso de centralización política, la modernización económica y la relación entre migración y ciudadanía. El autor, con agudeza, advierte la existencia de diversas formas de control electoral en ambos países, pero con similares resultados: la superchería hacia el voto ciudadano. Sin embargo, no deja de trascender la moción de un golfo entre legalidad y realidad para anteponer una perspectiva que distingue doctrina, normatividad, instituciones y prácticas políticas en el liberalismo político argentino y mexicano.

El vigor y la claridad de las concepciones metafísicas, que alcanzaron su momento culminante durante la Revolución francesa en la lucha intelectual contra el antiguo régimen, ya se han perdido. El espíritu metafísico, tal como se veía por ejemplo en las doctrinas abstractas de la igualdad, los derechos del hombre y la libertad de conciencia, es ahora radicalmente hostil a toda reorganización social verdadera.²

El largo proceso de transición del antiguo régimen al Estado moderno en América Latina empezó a delinarse con mayor claridad a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con la progresiva consolidación de los sistemas políticos liberales.

En el ámbito de tal proceso, México y Argentina presentan rasgos excepcionales de interés particular. Los elementos de similitud y diversidad de sus acontecimientos históricos, la diferente configuración social y territorial inicial y el epílogo completamente distinto de la fase de consolidación, subrayan la importancia sustancial de un análisis de comparación histórico-política de los dos casos, que permita comprender mejor la dimensión y el sentido reales de los procesos de transición.

En efecto, las modalidades y la velocidad de desarrollo de estos procesos determinaron las singularidades de los sistemas políticos que se formaron y consolidaron en México y Argentina durante el siglo XIX entre el final de los años